



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de agosto de 2022
TR. N° 0420-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de agosto de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0420-2022-R-UNALM.- La Molina, 23 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0130-2022-R-UNALM, de fecha 11 de abril de 2022, se aprobó el reconocimiento de Mayores Gastos Generales Variables vinculados a la aprobación mediante resolución de la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por el monto de S/66,485.35 (sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco con 35/100 soles) extendiéndose al Contrato N° 031-2020-UNALM, derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 004-2020-UNALM, siendo el nuevo monto del contrato de S/13,841,163.74 (trece millones ochocientos cuarenta y un mil ciento sesenta y tres con 74/100 soles), para la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único N° 2412958. Asimismo, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 y Adicional N° 02 del Contrato N° 001-2021-UNALM, derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 035-2020-UNALM- 2da Convocatoria por un plazo de setenta y seis (76) días calendario, hasta la nueva fecha de culminación de obra definida para el 11 de junio de 2022, y por un monto de S/51,018.06 (cincuenta y un mil dieciocho con 06/100 soles), siendo el nuevo monto del contrato de S/590,338.07 (quinientos noventa mil trescientos treinta y ocho con 07/100 soles), para la supervisión de la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único N° 2412958. Además, se aprobó el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único N° 2412958, por un monto de S/22,900,768.56 (veintidós millones novecientos mil setecientos sesenta y ocho con 56/100 soles). Encargar a las oficinas administrativas correspondientes continuar con la documentación, a fin de cumplir lo dispuesto en la Ley N° 31358 – Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente; Que, mediante Comunicación N° 1065-2022/DIGA, de fecha 19 de agosto de 2022, el Director General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0130-2022-R-UNALM, cuya rectificación solicitada deriva de redondeos aritméticos en el monto actualizado de la Inversión; Que, el artículo 212.1 del T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314° literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** – Rectificar la Resolución N° 0130-2022-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de agosto de 2022
TR. N° 0420-2022-R-UNALM

-2-

Primer párrafo

DICE:

Que, mediante carta N° UEI/438-2022, de fecha 01 de abril de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del reconocimiento de Mayores Gastos Generales Variables vinculados a la aprobación mediante resolución de la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por el monto de S/66,485.35 (sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco con 35/100 soles), extendiéndose al Contrato N° 031-2020-UNALM, derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 004-2020-UNALM, siendo el nuevo monto del contrato de S/13,841,163.74 (trece millones ochocientos cuarenta y un mil ciento sesenta y tres con 74/100 soles), así como la Ampliación de Plazo N° 02 y Adicional N° 02 del Contrato N° 001-2021-UNALM, derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 035-2020-UNALM-2da Convocatoria por un plazo de setenta y seis (76) días calendario, hasta la nueva fecha de culminación de obra definida para el 11 de junio de 2022, y por un monto de S/51,018.06 (cincuenta y un mil dieciocho con 06/100 soles), **siendo el nuevo monto del contrato de S/590,338.07 (quinientos noventa mil trescientos treinta y ocho con 07/100 soles)**, incrementándose el monto de la inversión que asciende a S/22,900,768.56 (veintidós millones novecientos mil setecientos sesenta y ocho con 56/100 soles).

DEBE DECIR:

Que, mediante carta N° UEI/438-2022, de fecha 01 de abril de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del reconocimiento de Mayores Gastos Generales Variables vinculados a la aprobación mediante resolución de la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por el monto de S/66,485.35 (sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco con 35/100 soles), extendiéndose al Contrato N° 031-2020-UNALM, derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 004-2020-UNALM, siendo el nuevo monto del contrato de S/13,841,163.74 (trece millones ochocientos cuarenta y un mil ciento sesenta y tres con 74/100 soles), así como la Ampliación de Plazo N° 02 y Adicional N° 02 del Contrato N° 001-2021-UNALM, derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 035-2020-UNALM-2da Convocatoria por un plazo de setenta y seis (76) días calendario, hasta la nueva fecha de culminación de obra definida para el 11 de junio de 2022, y por un monto de S/51,018.06 (cincuenta y un mil dieciocho con 06/100 soles), **siendo el nuevo monto del contrato de S/558,217.27 (quinientos cincuenta y ocho mil doscientos diecisiete con 27/100 soles)**, incrementándose el monto de la inversión que asciende a S/22,900,768.56 (veintidós millones novecientos mil setecientos sesenta y ocho con 56/100 soles).



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de agosto de 2022
TR. N° 0420-2022-R-UNALM

-3-

Segundo párrafo

DICE:

Que, mediante comunicación N° 0408-2022/DIGA, de fecha de 06 de abril de 2022, la Dirección General de Administración solicita la aprobación del reconocimiento de Mayores Gastos Generales Variables vinculados a la aprobación mediante resolución de la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por el monto de S/66,485.35 (sesenta y seis milcuatrocientos ochenta y cinco con 35/100 soles), extendiéndose al Contrato N° 031-2020-UNALM, derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 004-2020-UNALM, siendo el nuevo monto del contrato de S/13,841,163.74 (trece millones ochocientoscuarenta y un mil ciento sesenta y tres con 74/100 soles), así como la Ampliación de Plazo N° 02 y Adicional N° 02 del Contrato N° 001-2021-UNALM, derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 035-2020-UNALM-2da Convocatoria por un plazo de setenta y seis (76) días calendario, hasta la nueva fecha de culminación de obra definida para el 11 de junio de 2022, y por un monto de S/51,018.06 (cincuenta y un mil dieciocho con 06/100 soles), **siendo el nuevo monto del contrato de S/590,338.07 (quinientos noventa mil trescientos treinta y ocho con 07/100 soles)**, incrementándose el monto de la inversión que asciende a S/22,900,768.56 (veintidós millones novecientos milsetecientos sesenta y ocho con 56/100 soles).

DEBE DECIR:

Que, mediante comunicación N° 0408-2022/DIGA, de fecha de 06 de abril de 2022, la Dirección General de Administración solicita la aprobación del reconocimiento de Mayores Gastos Generales Variables vinculados a la aprobación mediante resolución de la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por el monto de S/66,485.35 (sesenta y seis milcuatrocientos ochenta y cinco con 35/100 soles), extendiéndose al Contrato N° 031-2020-UNALM, derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 004-2020-UNALM, siendo el nuevo monto del contrato de S/13,841,163.74 (trece millones ochocientoscuarenta y un mil ciento sesenta y tres con 74/100 soles), así como la Ampliación de Plazo N° 02 y Adicional N° 02 del Contrato N° 001-2021-UNALM, derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 035-2020-UNALM-2da Convocatoria por un plazo de setenta y seis (76) días calendario, hasta la nueva fecha de culminación de obra definida para el 11 de junio de 2022, y por un monto de S/51,018.06 (cincuenta y un mil dieciocho con 06/100 soles), **siendo el nuevo monto del contrato de S/558,217.27 (quinientos cincuenta y ocho mil doscientos diecisiete con 27/100 soles)**, incrementándose el monto de la inversión que asciende a S/22,900,768.56 (veintidós millones novecientos mil setecientos sesenta y ocho con 56/100 soles).

Tercer párrafo

DICE:

APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02 y Adicional N° 02 del Contrato N° 001-2021-UNALM, derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 035-2020-UNALM-2da Convocatoria por un plazo de setenta y seis (76) días calendario, hasta la nueva fecha de culminación de obra definida para el 11 de junio de 2022, y por un monto de S/51,018.06 (cincuenta y un mil dieciocho con 06/100 soles), **siendo el nuevo monto del contrato de S/590,338.07 (quinientos noventa mil trescientos treinta y ocho con 07/100 soles)**, para la supervisión de la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único N° 2412958.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de agosto de 2022
TR. N° 0420-2022-R-UNALM

-4-

DEBE DECIR:

APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02 y Adicional N° 02 del Contrato N° 001-2021-UNALM, derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 035-2020-UNALM-2da Convocatoria por un plazo de setenta y seis (76) días calendario, hasta la nueva fecha de culminación de obra definida para el 11 de junio de 2022, y por un monto de S/51,018.06 (cincuenta y un mil dieciocho con 06/100 soles), **siendo el nuevo monto del contrato de S/558,217.27 (quinientos cincuenta y ocho mil doscientos diecisiete con 27/100 soles)**, para la supervisión de la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único N° 2412958.

ARTÍCULO 2°. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación.

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCL,R,DIGA,UEI,OPL